



E.S.E HOSPITAL
JOSÉ ANTONIO SOCARRÁS SÁNCHEZ
MANAURE - CESAR
Con humildad más cerca de ti.



INFORME DE AUSTERIDAD Y
EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

IV TRIMESTRE 2021

Oficina de Control Interno
Enero de 2022





INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido por la Auditoría General de la República, los decretos 1737 y 1738 de 1998, el decreto 2209 de 1998, emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto, la Oficina de Control Interno presenta informe de austeridad y eficiencia en el gasto público de la E.S.E. Hospital José Antonio Socarrás Sánchez, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2021 comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2020, con el fin de verificar el comportamiento y variación de los gastos durante el periodo a analizar, lo anterior, para la toma de decisiones en cuanto al control y racionalización de los gastos y poder servir como herramienta de apoyo para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

En este informe se analiza el gasto y se emiten las recomendaciones respectivas, dando alcance a los requerimientos de la norma en materia de austeridad del gasto. Se resalta que la información es entregada por los diferentes procesos, por lo que son de estricta responsabilidad de los mismos en materia de veracidad y razonabilidad.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia, art. 209, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de pagos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 de 1998”.
- Decreto 984 de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, que indica: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del





organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

- Directiva Presidencial 04 de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Ley 1940 de 2018, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 30 de junio de 2019, art. 81, Plan de austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 09 de 2018. Directrices de austeridad.
- Decreto 1068 de 2015. Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4, medidas de austeridad del gasto público.

OBJETIVO

Analizar la observancia de la eficiencia y austeridad en el gasto público durante el cuarto trimestre con corte a 30 de diciembre de 2021, en cumplimiento de las normas establecidas; y aportar elementos de juicio que favorezcan la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de la entidad.

ALCANCE

La evaluación y seguimiento se realizará analizando las variaciones presentadas en materia de austeridad en los diferentes rubros que componen los gastos de funcionamiento para el cuarto trimestre de 2021, de acuerdo con los informes de ejecución presupuestal, estados contables, comprobantes de egresos, entre otros; todo ello suministrado por Contabilidad y la Técnico Operativo, comparado con el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior.





INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

RELACIÓN DE NÓMINA

CONCEPTO: NÓMINA	VALOR OBLIGADO (\$)		VARIACIÓN	
	IV TRIMESTRE 2020	IV TRIMESTRE 2021	\$	%
Octubre	\$29.661.607	\$35.187.297	\$5.525.690	18.63%
Noviembre	\$29.193.414	\$35.327.706	\$6.134.292	21.01%
Diciembre	36.127.785	\$34.061.974	-\$2.065.811	-5.72%
TOTAL	94.982.806	\$104.576.977	\$9.594.171	10.10%

En términos generales, el valor total pagado del gasto de personal de nómina, con corte a 31 de diciembre de 2021 ascendió a \$104.576.977 y para el mismo periodo del año 2020 fue de \$94.982.806 con un incremento de \$9.594.171 equivalente al 10.10%.

Al corte de 31 de diciembre la E.S.E Hospital José Antonio Socarrás Sánchez contaba con 11 funcionarios de planta.

RELACIÓN DE VIÁTICOS

CONCEPTO: VIÁTICOS	VALOR OBLIGADO		VARIACIÓN	
	IV TRIMESTRE 2020	IV TRIMESTRE 2021	\$	%
Octubre	\$0	\$0	\$0	0%
Noviembre	\$0	\$0	\$0	0%
Diciembre	\$0	\$0	\$0	0%
TOTAL	\$0	\$0	\$0	0%

Durante el cuarto trimestre no se utilizaron recursos relacionados con el concepto de viáticos, igual que en el mismo periodo de la vigencia 2020.





RELACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

CONCEPTO	VALOR OBLIGADO		VARIACIÓN	
	IV TRIMESTRE 2020	IV TRIMESTRE 2021	\$	%
SERVICIOS PERSONALES	\$235.142.956	\$315.307.213	\$80.164.257	34.09%

Al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2021, la contratación de servicios personales indirectos totalizó en \$315.307.213, observándose un incremento de \$80.164.257, representados en un 34.09%.

RELACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO:	VALOR OBLIGADO		VARIACIÓN	
	IV TRIMESTRE 2020	IV TRIMESTRE 2021	\$	%
SEGURO SOCIAL				
Octubre	\$14.707.600	\$11.713.400	-\$2.994.200	-20.36%
Noviembre	\$14.695.300	\$11.736.200	-\$2.959.100	-20.14%
Diciembre	\$14.857.500	\$11.800.800	-\$3.056.700	-20.57%
TOTAL	\$44.260.400	\$35.250.400	-\$9.010.000	-20.36%

En el concepto de seguridad social se evidenció una disminución significativa de \$9.010.000, representados en un -20.36% al ser comparados con el mismo periodo de la vigencia 2020.





RELACIÓN CONSUMO DE COMBUSTIBLE

CONCEPTO: COMBUSTIBLE	VALOR OBLIGADO		VARIACIÓN	
	IV TRIMESTRE 2020	IV TRIMESTRE 2021	\$	%
Octubre	\$2.119.300	\$2.576.000	\$376.700	17.13%
Noviembre	\$2.120.000	\$2.388.900	\$268.900	12.68%
Diciembre	\$925.550	\$2.103.213	\$1.177.663	127.24%
TOTAL	\$5.164.850	\$7.068.113	\$1.903.263	36.85%

El consumo de combustible para los vehículos de la institución del cuarto trimestre 2021 totalizó en \$7.068.113, evidenciándose un incremento en el mes de octubre con respecto al mes de noviembre de \$645.600 y en diciembre de \$1.177.663, representando una totalidad de 36.85%.

RELACIÓN CONSUMO DE ENERGÍA

CONCEPTO: ENERGÍA	VALOR OBLIGADO		VARIACIÓN	
	IV TRIMESTRE 2020	IV TRIMESTRE 2021	\$	%
Octubre	\$1.679.790	\$2.021.530	\$341.740	20.34%
Noviembre	\$1.703.980	\$2.059.320	\$355.340	20.85%
Diciembre	\$2.570.000	\$2.075.970	-\$494.030	-19.22%
TOTAL	\$5.953.770	\$6.156.820	\$203.050	3.41%

Conforme se puede evidenciar en la tabla anterior, se observa un leve incremento en el consumo en el cuarto trimestre por concepto de energía.

Por lo anterior, es pertinente estudiar la posibilidad de aunar esfuerzos con el personal de vigilancia (orientadores), con el fin de realizar rondas en las noches por las instalaciones de la Entidad (oficinas,





consultorios, pasillos, área adyacente, etc.), para verificar el apagado de las luces, equipos, aires acondicionados y/o ventiladores en pro del ahorro de energía.

RELACIÓN CONSUMO DE AGUA

CONCEPTO: CONSUMO DE AGUA	VALOR OBLIGADO		VARIACIÓN	
	IV TRIMESTRE 2020	IV TRIMESTRE 2021	\$	%
Octubre	\$55.296	\$55.296	\$0	0%
Noviembre	\$55.296	\$55.296	\$0	0%
Diciembre	\$55.296	\$55.296	\$0	0%
TOTAL	\$165.888	\$165.888	\$0	0%

El concepto de consumo de agua no presentó ningún tipo de variación al cierre de la vigencia del cuarto trimestre.

RELACIÓN CONSUMO DE TELEFONÍA MÓVIL

CONCEPTO: TELEFONÍA	VALOR OBLIGADO		VARIACIÓN	
	IV TRIMESTRE 2020	IV TRIMESTRE 2021	\$	%
Octubre	\$723.726	\$370.546	-\$353.180	-48.80%
Noviembre	\$1.106.225	\$370.180	-\$736.045	-66.54%
Diciembre	\$385.750	\$370.978	-\$14.772	-3.83%
TOTAL	\$2.215.701	\$1.111.704	-\$1.103.997	-99.31%

Los gastos por concepto de telefonía móvil en el cuarto trimestre de la vigencia 2021 ascienden a \$1.111.704, suma que presenta una variación negativa en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, lo que representa una disminución significativa del 99.31%.





RELACIÓN CONSUMO DE INTERNET

CONCEPTO:	VALOR OBLIGADO		VARIACIÓN	
	IV TRIMESTRE 2020	IV TRIMESTRE 2021	\$	%
INTERNET				
Octubre	\$576.000	\$600.000	\$24.000	4.17%
Noviembre	\$576.000	\$600.000	\$24.000	4.17%
Diciembre	\$576.000	\$600.000	\$24.000	4.17%
TOTAL	\$1.728.000	\$1.800.000	\$72.000	4.17%

Este concepto presenta al corte del cuarto trimestre un leve incremento de \$72.000, representado en un 4.17%. Esto obedece a que a principios de la vigencia 2021 se realizó el cambio de operador que suministra el servicio y por ende del plan a implementar.





CONCLUSIÓN

- La Oficina de Control Interno continúa verificando periódicamente el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre la aplicación de las políticas de austeridad del gasto en la Entidad. No corresponde al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto, ni señalar que gasto realizar o no; la labor consiste en aportar valor agregado a la ESE, sin que se vea comprometida la objetividad e independencia, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.
- La Oficina de Control Interno recomienda persistir en el fomento de una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación al interior de cada una de las áreas de la E.S.E Hospital José Antonio Socarrás Sánchez, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones sobre austeridad y eficiencia del gasto público a nivel nacional.

RECOMENDACIONES

- Es preciso continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración con lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que se evidenció que presentaron una variación positiva significativa.
- Fortalecer la planificación y coordinación que permita garantizar la comunicación, el intercambio y conservación electrónica de bases de datos, redes y documentos, además de la seguridad de la información; estrategias que deben ser adoptadas por el proceso de sistemas. Lo anterior para dar cumplimiento a la política de “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”.
- Así mismo es importante que se implementen y/o actualicen políticas de ahorro de energía, agua y reciclaje para disminuir costos y contribuir con el impacto ambiental.

Cordialmente,

Firmado el original

MICHELLE CAROLINA BALLESTEROS TORRES
Jefe oficina asesora de Control Interno

